UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 16 FEB. 2016

Visto el Memorando N° 114-2016-OPER-UNSCH de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración sobre prórroga de contrato del personal administrativo, vía suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) indica que la contratación para el reemplazo por cese del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, el 31 de enero de 2016, ha concluido los contratos del personal administrativo eventual, vía suplencia temporal, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, según lo dispuesto por las Resolución del Consejo Universitario N° 087-2016-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2016;

Que, mediante Memorando N° 114-2015-OPER-UNSCH la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración hace llegar la propuesta directa para la renovación de contrato de las siguientes personas:

- Silvia Esperanza Heredia Janampa, para el cargo de Especialista en Archivo III, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, con cargo a la plaza de Marcelino Buitrón Torres (070);

- Yanina García Pareja, para el cargo de Oficinista I, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez (965);

- Jonathan Josue Loayza Huarcaya, para el cargo de Técnico en Biblioteca I, de la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, con cargo a la plaza de Maurelio Pujaico Pérez (126);

- Juan José Cuadros Azpur, para el cargo de Técnico administrativo III, de la Secretaría General, con cargo a la plaza de Jhonny Alejandro Bernedo Navarro (058);

- Guadalupe Seclen Cárdenas, para el cargo de Técnico Administrativo I de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Lucio Espinoza Aquino (188);

- Soledad Rocio Torres García, para el cargo de Asistente Social IV de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de María Elena Límaco Badajos (212);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2016-UNSCH-R

- Jorge David López Chuchón, para el cargo de Técnico administrativo I de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza de Gucev Toledo Espinoza (270);

- Abraham Martínez Quintanilla, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio I del Laboratorio de Informática de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, con cargo a la plaza de Jorge Magno García Godos Alcázar (957)

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo la prórroga de contrato de las referidas personas, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Administración (Memorando N° 00365-2016-OGA-UNSCH) y de la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 044-2016-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8º, numeral 8.1, literal d) de la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario Nº 093-2016-UNSCH-CU, de fecha 19 de enero de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PRORROGAR, el contrato por suplencia temporal, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2016, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a las siguientes personas:

N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
SECRETARÍA GENERAL			
058	CUADROS AZPUR, Juan José (con cargo a la plaza de: Jhonny Alejandro Bernedo Navarro)	Técnico Administrativo III	STA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2016-UNSCH-R

Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central

070	HEREDIA JANAMPA, Silvia Esperanza (con cargo a la plaza de Marcelino Buitron Torres)	Especialista en Archivo III	SPB

VICERRECTORADO ACADEMICO

OFICINA GENERAL DE GESTION ACADÉMICA

Oficina de Biblioteca e Información Cultural

126	LOAYZA HUARCAYA, Jonathan Josue (con cargo a la plaza de: Maurelio Pujaico Pérez)	Técnico en Biblioteca I	STE

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Oficina de Personal

212	TORRES GARCÍA, Soledad Rocio (con cargo a la plaza de: María Elena Limaco Badajoz)	Asistenta Social IV	SPA

Oficina de Remuneraciones y Pensiones

270	LÓPEZ CHUCHÓN, Jorge David (con cargo a la plaza de: Gucev Toledo Espinoza)	Técnico Administrativo I	STC

FACULTAD DE INGENIERIA DE MINAS, GEOLOGIA Y CIVIL

Laboratorio de Informática

957	MARTÍNEZ QUINTANILLA, Abraham (con cargo a la plaza de: Jorge Magno García Godos Alcázar)	Auxiliar de Laboratorio I	SAA

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Departamento Administrativo

965	GARCÍA PAREJA, Yanina (con cargo a la plaza de: Juan Alberto Quispe Gómez)	Oficinista I	SAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2016-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRORROGAR, el contrato por suplencia temporal, a GUADALUPE SECLEN CARDENAS, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STC, de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, con cargo a la plaza dejada por Lucio Espinoza Aquino (CAP N° 188), comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 29 de febrero de 2016.

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10	516 001	9001	3.999999	5.000001	22 004	0005 Planeamiento Institucional
10	516 001	9001	3.999999	5.000002	22 006	0007 Dirección y Supervisión Superior
10	516 001	9001	3.999999	5.000003	22 006	0008 Asesoramiento y Apoyo
10	516 001	9001	3.999999	5.000004	22 006	0008 Asesoramiento y Apoyo
10	516 001	0066	3.000001	5.001549	22 048	0109 Educación Superior Universitaria
10	516 001	0066	3.000001	5.001553	22 048	0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.001549	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
3.000001	5.001553	Servicio de Transporte Universitario
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
3.999999	5.000002	Conducción y Orientación Superior
3.999999	5.000003	Gestión Administrativa
3.999999	5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico

META:

0006	00001	0054371	Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
0010	00001	0001406	Servicio de Transporte Universitario
0023	00001	0000019	Acciones de Planeamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 102 -2016-UNSCH-R

0024	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0025	00001	0000009	Acciones Administrativas
0026	00001	0000012	Acciones de Asesoramiento Jurídico

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo Contratado a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 4º.- PRECISAR que los contratos aprobados por la presente resolución quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal d) de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EDGARDO SANTIAGO AGUILAR
Rector

Mg. Sc. ANGÉLICA PAZ A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil/Fac. de Ingeniería Química y Metalurgia
Órgano de Control Instit./Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Secretaría General/Of. Gral de Planificación y Ppto.
Of. de Presupuesto/Of. de Racionalización
Of. General de Gestión Académica/Of. de Biblioteca e Inf. Cultural
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont.
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón/File personal (08)
Interesados (08)/Archivo.

CAZP/gods.